



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE PANTOJA

Aprobados por resolución de esta Alcaldía dictados con fecha:

-3 de abril de 2020, el padrón de la tasa de comida a domicilio del mes de marzo de 2020.

-20 de abril de 2020, el padrón de la tasa de basura del primer trimestre de 2020.

-30 de abril de 2020, el padrón de la tasa de ayuda a domicilio, servicio de dependencia y de uso de instalaciones municipales del mes de marzo de 2020 y de la tasa de comida a domicilio del mes de abril de 2020.

-12 de mayo de 2020, el padrón de la tasa de escuelas deportivas municipales del mes de marzo de 2020 y la tasa del servicio de dependencia del mes de abril de 2020.

A efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública mediante la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario para el padrón de la tasa de comida a del mes de marzo de 2020, del 5 de abril al 20 de mayo de 2020, el padrón de la tasa de basura del primer trimestre de 2020 del 22 de abril al 22 de junio de 2020, el padrón la tasa de uso de instalaciones municipales, servicio de dependencia y ayuda a domicilio del mes de marzo de 2020 y tasa de comida a domicilio del mes de abril de 2020, del 5 de mayo al 20 de junio de 2020, el padrón de la tasa escuelas deportivas municipales del mes de marzo de 2020 y de la tasa del servicio de dependencia, del 12 de mayo al 20 de junio de 2020.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Pantoja, 12 de mayo de 2020.-El Alcalde, Julián Torrejón Moreno.

N.º1.-1707